

DECRETO :

UNICO.—El Doctor Homero Hernández Almánzar, queda designado Miembro de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1968, a celebrarse en Ginebra, Suiza, a partir del día 17 de abril de 1968, en adición a la Delegación designada mediante el Decreto número 2149, de fecha 5 de marzo de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2197, que autoriza al Sr. Adolfo Vázquez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2197

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Adolfo Vázquez Rondón, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 7109, serie 1ra., fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Adolfo Baris Vázquez Rondón;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado, en fecha 12 de octubre de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Adolfo Vázquez Rondón, para cambiar su nombre por el de Adolfo Baris Vázquez Rondón;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Adolfo Vásquez Rondón, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Adolfo Baris Vásquez Rondón.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2198, que otorga exequátur de Farmacéutico a las Dras. Violeta M. Díaz Lora y Flor M. Díaz Lora.
(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2198

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Violeta Margarita Díaz Lora y Flor Mercedes Díaz Lora, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER